



ORDENANZA N° 2801/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 2794/2021 mediante la cual se establece el Presupuesto anual del año 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que en la misma se han detectado errores involuntarios, en el detalle numérico, asignado a cada categoría, del personal de planta permanente.

Que se debe rectificar tal situación para la correcta liquidación de haberes mensuales al personal comprendido en dicha planta, consignado en el Anexo III de la Ordenanza de referencia.

Que asimismo y atento a las nuevas condiciones que emergen del contexto actual, se hizo necesaria la modificación del Organigrama Municipal, con la creación de Secretarías y Direcciones, lo que trae aparejado la necesidad de crear nuevas partidas.

Que, por tales motivos, se torna necesario la Rectificación de la Ordenanza N° 2794/2021 referida al Presupuesto anual del año 2022.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) RECTIFICASE, el Anexo III de la Ordenanza N° 2794/2021 referida al Presupuesto anual del año 2022, el que estará definido como Anexo III de la presente Ordenanza.-



ORDENANZA N° 2801/2022

Art. 2º) RECTIFÍQUESE el Art. 5º de la Ordenanza N° 2794/2021, el cual queda redactado de la siguiente manera: “FIJASE, el número total de cargos públicos de la Municipalidad de Río Ceballos, personal político y planta permanente en la cantidad de 264, y la cantidad total de agentes rentados en 241, conforme al Anexo III que forma parte integrante de la presente Ordenanza.”

Art. 3º) CREANSE las siguientes partidas presupuestarias:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>
1.1.01.01.1.01.06	Secretaría de Servicios Públicos
1.1.01.01.1.01.07	Secretaría de Relaciones Institucionales
1.1.01.01.1.01.29	Dirección de Discapacidad

Art. 4º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ESPECIAL 1era DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022, CONSTANDO EN ACTA N° 1960.-



ORDENANZA N° 2801/2022

ANEXO III

AUTORIDADES SUPERIORES

DESIGNACIÓN	CANTIDAD
INTENDENTE	1
SECRETARIO DE GOBIERNO	1
SECRETARIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL	1
SECRETARIO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	1
SECRETARIO DE POLITICAS PUBLICAS	1
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS	1
SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1
CONCEJO DELIBERANTE- PRESIDENTE-	1
CONCEJO DELIBERANTE- CONCEJALES-	6
SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE	1
TRIBUNAL DE CUENTAS	3
JUEZ DE FALTAS	1
SECRETARIO JUZGADO DE FALTAS	1
ASESOR LETRADO	1
DIR. DE AMBIENTE	1
DIR. DE CULTURA	1
DIR. DE DEPORTES, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA	1
DIR. DE EDUCACION	1
DIR. DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL	1
DIR. DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1
DIR. DE LOGISTICA	1
DIR. DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO	1
DIR. DE SALUD	1
DIR. DE DISCAPACIDAD	1
INSPECTOR GENERAL	1
CAPATAZ GENERAL	1
SUBTOTAL 1: Treinta (33) cargos	
RENTADOS: Veintiséis (26) cargos	
VACANTES: Cinco (5) cargos	
AD HONOREM: Dos (2) cargos	



ORDENANZA N° 2801/2022

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE

DESIGNACIÓN CATEGORÍA	CANTIDAD
PERSONAL CATEGORÍA 1	1
PERSONAL CATEGORÍA 2	18
PERSONAL CATEGORÍA 3	49
PERSONAL CATEGORÍA 4	5
PERSONAL CATEGORÍA 5	20
PERSONAL CATEGORÍA 6	8
PERSONAL CATEGORÍA 7	9
PERSONAL CATEGORÍA 8	10
PERSONAL CATEGORÍA 9	6
PERSONAL CATEGORÍA 10	5
PERSONAL CATEGORÍA 11	7
PERSONAL CATEGORÍA 12	5
PERSONAL CATEGORÍA 13	5
PERSONAL CATEGORÍA 14	4
PERSONAL CATEGORÍA 15	2
PERSONAL CATEGORÍA 16	5
PERSONAL CATEGORÍA 17	4
PERSONAL CATEGORÍA 18	3
PERSONAL CATEGORÍA 19	7
PERSONAL CATEGORÍA 20	12
PERSONAL CATEGORÍA 21	8
PERSONAL CATEGORÍA 22	4
PERSONAL CATEGORÍA 23	8
PERSONAL CATEGORÍA 24	19
PERSONAL CENTRO DE SALUD CATEGORÍA 3	2
PERSONAL CENTRO DE SALUD CATEGORÍA 4	1
PERSONAL CENTRO DE SALUD CATEGORÍA 6	4

SUBTOTAL 2: Doscientos treinta y un (231) cargos

RENTADOS: Doscientos quince (215) cargos

RETENIDOS: Cuatro (4) cargos



Concejo Deliberante de Río Ceballos
Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2801/2022

VACANTES: Doce (12) cargos

TOTAL GRAL. CARGOS: Doscientos sesenta y cuatro (264)

TOTAL GRAL. RENTADOS: Doscientos cuarenta y uno (241)

TOTAL GRAL. VACANTES: diecisiete (17)

TOTAL GRAL. RETENIDOS: Cuatro (4)